

**DA CONFORMIDAD A ELECCION COMPLEMENTARIA DE
DIRECTORIO DE CLUB DE ADULTO MAYOR AMISTAD DORADA**

RESOLUCION SM 326/2025
LAS CONDES, 16 de junio de 2025

VISTOS:

1° El 14 de mayo de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR AMISTAD DORADA**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 10 de junio de 2025, respecto de la elección celebrada el 08 de mayo de 2025. La Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR AMISTAD DORADA**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1046** de fecha 08 de octubre de 1996 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129309** de 08 de octubre de 1996.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 14 de abril de 2025.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la Elección Complementaria de Directorio del **CLUB DE ADULTO MAYOR AMISTAD DORADA**, debido a la renuncia de señora tesorera Ana Pizarro Ramírez.

Segundo. Los integrantes de la directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : LUIS AURELIO BAEZA PEÑAILILLO

SECRETARIO : ADRIANA DEL CARMEN SOTO HORMAZABAL

TESORERO : ROSA EDITH FOITZICH DÍAZ

DIRECTOR : MÓNICA DEL CARMEN ARIAS MUÑOZ

DIRECTOR : ELSA BELTRAN CARREÑO

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dese el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL